



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 250 -2025-GR PUNO/GR

Puno, 13 AGO. 2025



EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente ORSYLP20250001430, sobre Transferencia del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y CREACIÓN DE LA AVENIDA COSTANERA SUR Y SURESTE EN EL TRAMO JIRÓN LUIS BANCHERO ROSSI – JIRÓN ESPINAR PANAMERICANA SUR INTERSECCIÓN VIAL AVENIDA DEL ESTUDIANTE DISTRITO DE PUNO, PROVINCIA DE PUNO – PUNO" CUI N° 2300092;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 068-2022-GRI-GR PUNO, de fecha 13 de abril de 2022, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y CREACIÓN DE LA AVENIDA COSTANERA SUR Y SURESTE EN EL TRAMO JIRÓN LUIS BANCHERO ROSSI – JIRÓN ESPINAR PANAMERICANA SUR INTERSECCIÓN VIAL AVENIDA DEL ESTUDIANTE DISTRITO DE PUNO, PROVINCIA DE PUNO – PUNO", para la ejecución en los ejercicios 2022 y 2023, por la modalidad ejecución Administración Directa por la Gerencia Regional de Infraestructura, Gobierno Regional Puno;

Que, con Resolución Gerencial Regional N° 239-2024-GRI-GR PUNO, de fecha 26 de junio de 2024, se aprobó la Liquidación Técnica Financiera del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y CREACIÓN DE LA AVENIDA COSTANERA SUR Y SURESTE EN EL TRAMO JIRÓN LUIS BANCHERO ROSSI – JIRÓN ESPINAR PANAMERICANA SUR INTERSECCIÓN VIAL AVENIDA DEL ESTUDIANTE DISTRITO DE PUNO, PROVINCIA DE PUNO – PUNO", con ubicación física en la ciudad de Puno, distrito de Puno, Provincia de Puno y departamento Puno, ejecutado por la modalidad de ejecución Administración Directa por la Gerencia Regional de Infraestructura;

Que, con Informe N° 002152-2025-GRP/ORSYLP, de fecha 15 de julio de 2025, el Jefe de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, remite a la Gerencia General Regional el Expediente de Transferencia del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y CREACIÓN DE LA AVENIDA COSTANERA SUR Y SURESTE EN EL TRAMO JIRÓN LUIS BANCHERO ROSSI – JIRÓN ESPINAR PANAMERICANA SUR INTERSECCIÓN VIAL AVENIDA DEL ESTUDIANTE DISTRITO DE PUNO, PROVINCIA DE PUNO – PUNO", preparado por la Comisión de Transferencia de Obras y proyectos de Inversión documento en el cual se concluye: La transferencia del proyecto de Inversión cofinanciado por el Pliego 458 Gobierno Regional del Departamento de Puno al Pliego Municipalidad Provincial de Puno, debe ser aprobado mediante el Consejo Regional Puno para la expedición del Acuerdo del Consejo Regional que apruebe la transferencia a otros pliegos;

Que, el Gerente General Regional, con proveído 023742-2025-GRP/GGR, de fecha 18 de julio de 2025, se dirige a Gobernación Regional, remitiendo adjunto el Expediente de Transferencia de proyecto de Inversión, para aprobación de Transferencia mediante Acuerdo Regional por el Consejo Regional;

Que, con Oficio N° 000358-2025-GRP/GR PUNO, de fecha 21 de julio del 2025, el Gobernador Regional de Puno, remite el Expediente administrativo al Presidente del Consejo Regional de Puno, indicando: ELEVO expediente administrativo a su despacho con el propósito de continuar con el trámite administrativo correspondiente para que





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 250 -2025-GR PUNO/GR

Puno, 13 .AGO. 2025



prosiga mediante el Consejo Regional, a fin de proseguir para expedición de acuerdo a lo que corresponde ante el Consejo Regional;.

Que, con Acuerdo Regional N° 000398-2025-GRP/CR, de fecha 30 de julio de 2025, suscrita por ELVIS AUGUSTO ALIAGA PAYEHUANCA Presidente del Consejo Regional del Gobierno Regional Puno, se aprueba la transferencia del Proyecto de denominado "mejoramiento y Creación de la Avenida Costanera Sur y Sur este en el tramo Jirón Luis Banchero Rossi – Jirón Espinar – Panamericana Sur intersección Vial Avenida del Estudiante, distrito de Puno, provincia de Puno – Puno" (Tramo II), a favor del Pliego Municipalidad Provincial de Puno;

Que, el Gobernador Regional de Puno en cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Directiva Regional N° 06-2023-GR PUNO TRANSFERENCIA DE OBRAS, O PROYECTOS DE INVERSIÓN EJECUTADOS POR CONTRATA, ADMINISTRACIÓN DIRECTA O CONVENIO EN EL GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada con Resolución Ejecutiva Regional N° 296-2023-GR PUNO/GR de fecha 10 de agosto de 2023, y mediante Resolución Gerencial General Regional N° 017-2025-GGR-GR PUNO de fecha 28 de enero de 2025 se conforma la comisión de Transferencia de Obras o Proyectos de Inversión;

Que, la Gerencia General Regional en cumplimiento de las disposiciones autorizadas en la Directiva N° 06-2023-GR PUNO, estando a la fecha concluida y aprobada la liquidación de proyecto y requiriendo realizar la transferencia se designó a los integrantes de la comisión de transferencia a fin de dirigir, formular el expediente de transferencia del Proyecto;

Que, en la fecha la designada Comisión ha cumplido con formular el Expediente de Transferencia del Proyecto en referencia por lo que se solicita la autorización resolutive a fin de completar la puesta en servicio mediante la transferencia al sector correspondiente;

CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO.

Que, el Proyecto: "MEJORAMIENTO Y CREACIÓN DE LA AVENIDA COSTANERA SUR Y SURESTE EN EL TRAMO JIRÓN LUIS BANCHERO ROSSI – JIRÓN ESPINAR PANAMERICANA SUR INTERSECCIÓN VIAL AVENIDA DEL ESTUDIANTE DISTRITO DE PUNO, PROVINCIA DE PUNO - PUNO ", contemplo las siguientes estructuras a construir y adquisición de bienes:

Componente "Mejoramiento y Creación de la Avenida Costanera Sur y Sur Este en el Tramo AV. Primavera-Jr. Espinar, distrito de Puno, Provincia de Puno-Puno" Tramo II Av. Primavera al Km 523.85 (0+000+523.85), Mejoramiento de la vía a nivel de pavimento rígido de losa de concreto F'C= 210 KG/CM2 con una capa de espesor de 20.00 cm. Consistió en la construcción de calzadas con un ancho de 6.80 m a cada lado separadas por un separador vial de 1.00 m, cunetas de 0.40 m y en el trayecto de la vía pases peatonales.

El tramo cuenta con la implementación de infraestructura peatonal consistente en veredas de concreto con un ancho de 2.20m. en ambos sentidos de la avenida, construcción de muros de protección lacustre, terraplén enrocado e instalación de geo sintético en talud, colocación de señalización vertical y horizontal, instalación de áreas





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 250 -2025-GR PUNO/GR

Puno, 13 ABO. 2025



verdes con grass natural, sembrado de ceticio y árbol pino limonero, construcción de ciclo vía con un ancho libre de 2.80 m. Implementación de infraestructura para evacuación ante inundaciones como son construcción de alcantarillas de concreto f'c = 210 kg/cm2 de 1.20 mts. Se realizarán capacitaciones en educación vial a los transportistas y población en su conjunto incluye talleres participativos y finalmente contará con labores de mitigación de impacto ambiental.

En general la infraestructura ejecutada en el presente proyecto, tiene los siguientes componentes:

- COMPONENTE 01: Conformación de estructura de Terraplén.
- COMPONENTE 02: Construcción de veredas de concreto.
- COMPONENTE 03: Señalización vial.
- COMPONENTE 04: Obras de arte y drenaje.
- COMPONENTE 05: Fortalecimiento de capacidades (etapa de coordinación y capacitación).
- COMPONENTE 06: impacto ambiental.

CARACTERÍSTICAS FINANCIERAS:

**CUADRO Nº 01
CONCILIACIÓN TÉCNICO FINANCIERO**

COSTO	EXPEDIENTE TÉCNICO	LIQUIDACIÓN TÉCNICA	%	LIQUIDACIÓN FINANCIERA	%	DIFERENCIA S/.
COSTO DIRECTO	7'429.255.34	7'378.058.71	99.04%	7'440.552.08	100.15%	-82.494.25
COSTO INDIRECTO	2'469.731.85	2'446.072.68	99.04%	1'435.700.99	58.13%	1'010.371.70
TOTAL S/.	9'898.987.19	9'824.131.40	99.04%	8'876.253.05	89.67%	927.877.45

Fuente: Capítulo V. Conciliación Técnico - Financiera de la Liquidación Técnica Financiera.

**CUADRO Nº 02
RESUMEN DE VALORIZACIÓN**

DESCRIPCIÓN			PROGRAMADO		EJECUTADO	%
TOTAL COSTO DIRECTO	S/.		7'429,255.34		7'358,085.71	99.04%
TOTAL COSTO INDIRECTO	S/.		2'469,731.85		2'446,072.69	
GASTOS GENERALES (7.34%)	S/.	21.05%	1'623,188.89		1'607,639.31	99.04%
GASTOS DE SUPERVISIÓN (2.69%)	S/.	6.06%	449,982.00		445,871.33	99.04%
GASTOS DE LIQUIDACIÓN (0.60%)	S/.	0.70%	51,792.00		51,295.86	99.04%
GASTOS DE EXPEDIENTE TÉCNICO (1.51%)	S/.	1.77%	131,366.86		130,108.41	99.04%
GASTOS COVID 19 (0.26%)	S/.	0.64%	47,820.33		47,362.23	99.04%
GASTOS DE SEGUIMIENTO (0.73%)	S/.	1.30%	96,449.29		95,525.34	99.04%
GASTOS DE MONITOREO (0.26%)	S/.	0.51%	37,882.98		37,520.07	99.04%
GASTOS DE EVALUACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO (0.36%)	S/.	0.42%	31,249.50	S/.	30,950.14	99.04%
TOTAL VALORIZADO A+B	S/.		9'898,987.19		9'804,158.40	99.04%

Fuente: Numeral 3.4 Resumen de Valorización - del Informe de Liquidación Técnica Financiera.





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 250 -2025-GR PUNO/GR

Puno,13.Abr.2025.....



CUADRO Nº 03
CUADRO COMPARATIVO ENTRE PARTIDAS

PARTIDAS	DESCRIPCION	EJECUCIÓN DEL GASTO APROBADO(*)	EJECUCIÓN DEL GASTO EJECUTADO			EJECUCIÓN DEL GASTO DIFERENCIA
			2022	2023	TOTAL, S/.	
2.6.2.3.2.4	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA – PERSONAL	2'721,089.50	1'460,146.76	1'237,983.67	2'698,130.43	22,959.07
2.6.2.3.2.5	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA – BIENES	4'664,129.40	2'868,348.22	1'254,390.20	4'122,738.42	541,390.98
2.6.2.3.2.6	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA – SERVICIOS	1'703,095.66	1'037,452.81	631,943.85	1'669,396.66	33,699.00
2.6.3.2.3.1	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	14,824.63	2,874.63	2,360.00	5,234.63	9,590.00
2.6.8.1.3.1	ELABORACION DE EXPEDIENTES TÉCNICOS	110,117.36				110,117.36
2.6.8.1.4.1	GASTOS POR LA CONTRATACION DE PERSONAL	520,372.77	119,851.45	177,130.28	296,981.73	223,391.04
2.6.8.1.4.2	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	60,037.50	21,869.58	15,983.00	37,852.58	22,184.92
2.6.8.1.4.3	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	105,320.37	15,789.50	30,130.00	45,919.50	59,400.87
TOTAL (S/.)		9'898,987.19	5'526,332.95	3'349,921.00	8'876,253.95	1'022,733.24

Fuente: Cuadro Comparativo entre Partidas, del Informe de Liquidación Técnica Financiera.
Según presupuesto arafítico modificado Nº 04 aprobado con RGR Nº 390-2023-GRI-GR PUNO



CUADRO Nº 04
EJECUCIÓN DE PRESUPUESTO

PRESUPUESTO	ANO 2022	ANO 2023	TOTAL
PROGRAMADO			9'898,987.95
EJECUTADO	5'526,332.95	3'349,921.00	8'876,253.95
DIFERENCIA DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL			1'022,734.00

Fuente: Numeral C – Ejecución de Presupuesto del Informe Liquidación Técnica Financiera.

Estando aprobada la transferencia del Proyecto de Inversión con Acuerdo Regional Nº 000398-2025-GRP/CR suscrito por el presidente del Consejo Regional; Informe Nº 002480-2025-GRP/ORSYLP del jefe de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, y Proveído 026003-2025-GRP/GGR de Gerencia General Regional, y Proyecto de Resolución;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783 Ley de Bases de Descentralización, Ley Nº 27867 Ley de Gobiernos Regionales y sus modificaciones:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, la Transferencia del Proyecto "MEJORAMIENTO Y CREACIÓN DE LA AVENIDA COSTANERA SUR Y SURESTE EN EL TRAMO JIRÓN LUIS BANCHERO ROSSI – JIRÓN ESPINAR PANAMERICANA SUR INTERSECCIÓN VIAL AVENIDA DEL ESTUDIANTE DISTRITO DE PUNO, PROVINCIA DE PUNO – PUNO" CUI Nº 2300092, modalidad de ejecución: Administración Directa, ejercicios presupuestales años 2022 y 2023 de acuerdo al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución al PLIEGO MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO. Transferencia de proyecto de Inversión aprobada mediante Acuerdo Regional Nº 000398-2025-GRP/CR, suscrita por ELVIS AUGUSTO ALIAGA PAYEHUANCA, Presidente del Consejo Regional – Gobierno Regional Puno.





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 250 -2025-GR PUNO/GR

Puno,13. AÑO. 2025.....



ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, a la oficina de Contabilidad realizar la rebaja contable si el caso así lo amerite, teniendo en cuenta el periodo de inversión, el monto, la depreciación y amortización acumulada.

ARTÍCULO TERCERO.- CONSOLIDAR, la transferencia del referido Proyecto Al Pliego Municipalidad Provincial de Puno.

ARTÍCULO CUARTO.- AUTORIZAR, el desglose del expediente de transferencia tramitada, para su entrega a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

RICHARD HANCCO SONCCO
GOBERNADOR REGIONAL

